

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0421-D-FLCH-2018

Lima, 24 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 03604-FLCH-2018 de fecha 19 de abril de 2018, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 00878-R-18 de fecha 27 de febrero de 2018 se aprobó el ingreso especial de la Srta. JATKE Claudia Jasmin, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2018-1 y con resolución rectoral N.º 01818-R-18 de fecha 09 de abril de 2018 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030149;

Que con expediente N.º 03604-FLCH-2018 de fecha 19 de abril de 2018 la Srta. JATKE Claudia Jasmin, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-1, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. **JATKE Claudia Jasmin**, con código de matrícula N.º **18030149** alumna de la Escuela Profesional de Literatura en los siguientes cursos:

Semestre Académico 2018-1

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)
L31015	Literatura Peruana del Siglo XX: Narrativa I	3.0	1	Américo Mudarra Montoya
L31014	Literatura Hispanoamericana del Siglo XX: Narrativa I	3.0	1	Jorge Antonio Valenzuela Garces
L01287	Literatura Escrita por Mueres I	3.0	1	Yolanda Wesphalen Rodriguez
L01851	Taller de Narración I	4.0	1	Jorge Antonio Valenzuela Garces

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Dra. Rosalva Quiroz de Garcia
 Vicedefana Académica


 Mg. José Carlos Ballón Vargas
 Decano